



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 01 de marzo del 2022.

VISTOS: Informe N° 008-2021-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/EINV, Informe N° 147-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, Informe N° 042-2022-MPSR-J/GPP/SG RTIE, Informe N° 094-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, Dictamen Legal N° 332-2022-MPSR-J/GAJ, y actuados.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Informe N° 008-2022-MPSR-J/GEIN/SGCIUMV/EINV, El Sub Gerente de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial, presenta el PLAN DE TRABAJO, denominado: "Mantenimiento de la Calzada del Jr Ayaviri "Tramo: Jr. M. Nuñez Butron – Jr. G. Prada" del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno" con un presupuesto de S/. 188,732.49 Soles, Plazo de ejecución 01 mes y medio (1.5), y, tiene como Objetivo: El propósito u objetivo del presente plan de trabajo es de habilitar y construir una vía de acceso rápida hacia el mercado el mayorista de la ciudad de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 147-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, El Gerente de Infraestructura de la Municipalidad emite su pronunciamiento favorable para la aprobación del plan de trabajo denominado, "Mantenimiento de la Calzada del Jr Ayaviri "Tramo: Jr. M. Nuñez Butron – Jr. G. Prada" del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno", con un presupuesto de S S/. 188,732.49 soles, Plazo de ejecución de 01 mes y medio (1.5);

Que, mediante Informe N° 042-2022-MPSR-J/GPP/SG RTIE, el Sub Gerente de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, emite su pronunciamiento favorable para la aprobación del Plan de trabajo, en vista de que, el plan de trabajo presentado por la Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial, se encuentra programada la ejecución de la AOI 30168102376 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALZADA CON PAVIMENTO RIGIDO EN LAS VIAS DE LA CIUDAD DE JULIACA;

Que, mediante Informe N° 094-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, el Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas, emite su opinión de Disponibilidad Presupuestal Favorable por el monto de S/. 179.378.15 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de la Calzada del Jr Ayaviri "Tramo: Jr. M. Nuñez Butron – Jr. G. Prada" del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno", garantizando el costo directo y gastos generales de ejecución;

Que, mediante Dictamen Legal N° 332-2022-MPSR-J/GAJ, El Gerente de Asesoría Jurídica, dictamina por la PROCEDENCIA de la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento de la Calzada del Jr. Ayaviri "Tramo: Jr. M. Nuñez Butron – Jr. G. Prada" del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno", con un presupuesto total de S/. 179.378.15 soles, garantizando el costo directo y gastos generales de ejecución;

Los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto del Expediente Técnico del Plan de Trabajo objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

Que, la Ley N° 2744, ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo el artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "MANTENIMIENTO DE LA CALZADA DEL JR AYAVIRI "TRAMO: JR. M. NUÑEZ BUTRON – JR. G. PRADA" DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO", con los siguientes datos:

Modalidad de Ejecución : Por Administración Directa
Presupuesto : S/. 188,732.49 Soles
plazo de ejecución : 01 mes y medio (1.5)

COSTO DIRECTO	S/.	173,228.54
GASTOS GENERALES DE EJECUCIÓN	S/.	6,149.61
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/.	5,543.31
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/.	3,811.03
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	188,732.49

Se aprueba el Plan de Trabajo, de conformidad con las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, una primera asignación Presupuestal de **S/. 179,378.15** soles, de conformidad al Informe N° 094-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas, para la ejecución del Plan de trabajo aprobado mediante la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Conservación de Infraestructura Urbana y Mantenimiento Vial y demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
G. INFRAESTRUCTURA
S. G. CONSERVACIÓN DE INF. URBANA Y MANT. VIAL
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 064-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 01 DE MARZO DEL 2022
REG. GEMU : 2022- 618
IMPRESO : 07 EJEMPLARES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL